

Bogotá, D.C., octubre de 2019

Doctor:
JUAN PABLO CARDONA GONZÁLEZ

Radicado: 1-2019-32784 y 1-2019-35689.

Asunto: Vigencia Decretos Distritales 1853 de 1983, 325 de 1992 y 736 de 1993 y Resolución 0236 de 1998 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación).

Cordial Saludo,

Esta Dirección recibió las comunicaciones del asunto, mediante las cuales solicita se informe sobre la vigencia de los Decretos Distritales 1853 de 1983, 325 de 1992 y 736 de 1993 y la Resolución 0236 de 1998 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación).

Frente a los Decretos Distritales 1853 de 1983, 325 de 1992 y 736 de 1993, se debe indicar que de conformidad con el artículo 22 del Decreto Distrital 430 de 2018, en concordancia con la Resolución 088 de 2018 esta Secretaría mediante los radicados n°s. 2-2019-71122 y 2-2019-72504 remitió a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital el traslado por competencia de las citadas peticiones para que se analice, determine y de respuesta definitiva de la vigencia de los Decretos expedidos por el Alcalde Mayor y el respectivo pronunciamiento de vigencia por parte de esta Secretaría de los citados actos administrativos.

Ahora bien, respecto a la vigencia de la Resolución 0236 de 1998 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación), se debe señalar que dentro de las competencias dadas por el Decreto Distrital 016 de 2013, a esta Dirección no le corresponde certificar la vigencia de actos administrativos que haya expedido esta Secretaría.

No obstante, se procedió analizar la Resolución 0236 de 1998, encontrando que dicho acto administrativo negó el reconocimiento de la existencia del inmueble con nomenclatura urbana Carrera 27 No. 43 - 07, y en aras de atender su petición esta Dirección elevó las siguientes consultas:

1. Mediante radicado n°. 3-2019-24442 se solicitó a la Subsecretaría de Planeación Territorial informar si la Resolución 0236 de 1998 ha sido modificada, sustituida, derogada o anulada en su totalidad, o si por el contrario se ha expedido algún acto administrativo aplicable al predio ubicado en la Carrera 27 A No. 43 - 07.

29 OCT 2019

RESIDENCIAL EL FARO
NIT. 002-111-721-8

6107 130 67

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER250293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Subsecretaría que dio respuesta mediante radicado n°. 3-2019-24764 en los siguientes términos "(...) actualmente no contamos con documentación o archivos en los cuales verificar la información solicitada. Consideramos que se debe indagar tal situación, ante la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, quien tiene a cargo la gestión documental y el archivo de la Secretaría".

Conforme a lo indicado por la Subsecretaría de Planeación Territorial, se reitera lo manifestado por esta Dirección en el radicado n°. 2-2019-37140, así "(...) Se procedió a consultar a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental mediante solicitud interna ID No. 10006 – Servicio de Prestamos Documentales, a lo cual el Archivo Central de la Secretaría Distrital de Planeación dio respuesta enviando copia de la Resolución No. 236 del 14 de mayo de 1998, advirtiendo que es la única coincidente con el criterio numérico de búsqueda que reposa en dicho archivo, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital".

Adicionalmente, se informa que mediante ID 11841 nuevamente se consultó al Archivo Central de esta Secretaría "(...) informar si reposa en sus archivos actos administrativos posteriores a la Resolución 0236 de 1998, que la complementen, adicionen, corrijan, modifiquen o deroguen.", a lo que respondieron "(...) consultada la base datos no registra evidencia archivística de que se custodie expediente para la Resolución en referencia."

2. Además, mediante radicado n°. 3-2019-24445 se consultó a la Dirección de Trámites Administrativos si existió o cursa algún trámite administrativo en relación con la Resolución 0236 de 1998.

A lo que manifestó con el radicado n°. 3-2019-24760 que "(...) se solicitó a la Dirección de Recursos Físico y Gestión Documental, a través de incidencia, hacer la verificación en el archivo central, quienes informaron que no se registra evidencia de recurso alguno interpuesto contra la mencionada Resolución".

Así mismo, en la base de datos de la Dirección de Trámites Administrativos no obran reportes de los actos tramitados en el año 2011 (...).

3. Finalmente, mediante radicado n°. 3-2019-24447 se consultó a la Dirección de Defensa Judicial si existió o cursa proceso judicial en relación con la Resolución 0236 de 1998.

A lo que la Dirección de Defensa Judicial dio respuesta con el radicado n°. 3-2019-24630, informando que "(...) revisada la base de datos de la Dirección de Defensa Judicial, así como el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ que administra la Secretaría Jurídica Distrital, no se halló proceso judicial respecto del acto administrativo señalado en su requerimiento (Resolución 0236 de 1998)".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Conforme a lo expuesto, se encuentra que no obra acto administrativo que modifique, sustituya, reemplace o derogue la Resolución 0236 de 1998, por tanto, dicho acto administrativo goza de presunción de legalidad.

El presente concepto se emite en los términos previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

MIGUEL HENAO HENAO
Director de Análisis y Conceptos Jurídicos

Anexo. Radicados 2-2019-72504, 2-2019-71122, 3-2019-24764, 2-2019-37140, 3-2019-24760, 3-2019-24630 y las solicitudes internas ID No. 10066 / 44841.

Proyectó. Anyela Vivieth Mamian Ramos – Abogada Subsecretaría Jurídica.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335.8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**